



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES

228

Río Grande, 08/07/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° 10577/2025, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó la Licitación Privada N° 01/25 - RAF 101, referida a la adquisición de materiales eléctricos e insumos destinados para el acondicionamiento del Gimnasio Mirador de los Andes – 640 Viviendas de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Deportes, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución S.D. N° 043/2025, se autorizó el llamado a convocatoria por Licitación Privada N° 01/25 - RAF 101, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como el Formulario de Cotización.

Que en el Informe Auditoria Interna N° 1095/2025 de (orden 85), se advirtió que una de las invitaciones cursadas correspondiente a la firma SOLDASUR S.A, no recibió la respectiva invitación; incumpliendo establecidos en la Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I – Cap.II punto 9 de (orden 34).

Que se dio intervención al servicio jurídico de este Ministerio quien mediante Informe Jurídico S.L. y A. - (M.J.G.) N° 278/25, concluye que dicha omisión constituye un vicio grave e insanable, por lo que se recomienda la revocación del procedimiento en resguardo de los principios de igualdad, transparencia y concurrencia que rigen en las contrataciones públicas, ello, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente revocar el procedimiento del dictado del presente acto administrativo, y dejarla sin efecto, conforme a lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; S.L. y A. (M.J.G.) N° 278/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y sus

2///...

| |
|--------|
| G.T.F. |
| VVA |
| |
| |



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2.065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES

...//2

modificatorias y los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Revocar el procedimiento de Licitación Privada N° 01/25 - RAF 101, referida a la adquisición de materiales eléctricos e insumos destinados para el acondicionamiento del Gimnasio Mirador de los Andes – 640 Viviendas de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Deportes, del Ministerio Jefatura de Gabinete, en razón del vicio formal detectados que vulnera los principios de concurrencia e igualdad. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Notificar a los Interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. – M.J.G. N° 228/2025.

| |
|--------|
| G.T.F. |
| VVA |
| |
| |